Oficinas Centrales
Calle 86, Pavas, San José
(506) 2212-8000
www.corporacionbct.com

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "DÍA DE LA MADRE – TARJETAS DE DÉBITO"

1. OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

La presente promoción consiste en la participación en el sorteo de premios para aquellos clientes que acumulen un consumo mínimo de ₡60.000 (sesenta mil colones) o su equivalente en dólares estadounidenses, utilizando su tarjeta de débito BCT, durante el período de vigencia de la promoción.

2. DEL ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN:

El organizador de esta promoción es Banco BCT, S.A.

3. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

La promoción estará vigente del 1° al 31 de agosto del 2025, ambas fechas inclusive.

4. FORMA DE PARTICIPAR:

Participarán automáticamente en la promoción todos aquellos clientes que:

a) Sean titulares de una tarjeta de débito activa emitida por Banco BCT, S.A. en Costa Rica.

b) Realicen compras acumuladas en comercios por un monto igual o superior a ₡60.000 (sesenta mil colones) o su equivalente en dólares estadounidenses, durante el período de vigencia de la promoción.

No se considerarán para efectos de participación las transacciones correspondientes a retiros de efectivo, pagos de servicios, transferencias, ni otras operaciones no comerciales.

5. DE LOS PREMIOS:

- Cinco (5) certificados de cena para dos personas, por un valor de $150 cada uno, canjeables en los restaurantes Bacchus o L'Île de France. La vigencia del canje será de un (1) año a partir de la fecha del sorteo.
- Cinco (5) entradas dobles para el concierto de Beéle, programado para el sábado 13 de setiembre de 2025.

6. FECHA Y MECÁNICA DEL SORTEO:

El sorteo se realizará el día 8 de setiembre de 2025. A cada cliente que haya cumplido con los requisitos de participación se le asignará un número consecutivo. La selección de los ganadores se efectuará de forma aleatoria mediante una plataforma digital, en presencia de un notario público o se hará constar mediante declaración jurada, según lo dispuesto en

el artículo 59 del Reglamento a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

7. SUPLENTES:

Se seleccionarán hasta dos (2) suplentes por cada premio. Estos podrán ser contactados en caso de que: a) El ganador no pueda ser localizado. b) El ganador no acepte el premio. c) No cumpla con los requisitos de participación.

Los suplentes no serán anunciados públicamente a menos que deban sustituir a alguno de los ganadores.

8. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS:

EL ORGANIZADOR notificará a los ganadores utilizando los datos registrados en su sistema. El ORGANIZADOR enviará los certificados de cena o las entradas digitales al concierto a las personas que resulten ganadoras, al correo electrónico que el cliente mantiene en la base de datos de Banco BCT, S.A. EL ORGANIZADOR establecerá los trámites o procedimientos y requisitos que considere necesarios para la debida entrega de los premios, lo cual puede incluir la obligación del cliente ganador de firmar un documento en el que: a) Manifieste su conformidad con la entrega del premio. b) Declare bajo juramento ser elegible para reclamar el premio. c) La aceptación del premio, libera al ORGANIZADOR de responsabilidad por su participación y por el uso y funcionamiento del premio. Si el participante no responde, se niega a firmar o incumple con los requisitos, se entenderá que renuncia al premio.

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES:

- Los premios son personales, intransferibles, no canjeables por dinero en efectivo ni sustituibles por otro bien o servicio.
- En caso de fraude, intento de manipulación, fuerza mayor o cualquier otro evento que afecte la integridad de la promoción, el Organizador podrá suspenderla o modificar sus términos sin responsabilidad alguna.

10. CANCELACIÓN DEL EVENTO POR LA PRODUCTORA:

En caso de que el concierto sea cancelado o suspendido por la productora u organizadores del evento, Banco BCT, S.A. se verá en la obligación de cancelar la promoción sin que ello genere responsabilidad alguna ni derecho a reclamo por parte de los participantes, dado que la cancelación de presenta por razones ajenas a su control.

11. MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Banco BCT queda facultado para, en cualquier momento y a su exclusivo juicio, modificar, suspender temporalmente o dar por finalizada la promoción, debiendo comunicarlo

únicamente a través del sitio web www.BancoBCT.com. Cualquier modificación a este reglamento será publicada en dicho sitio web.

12. ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:

La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra del presente reglamento.